



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 009 DE 2012

(Enero 13)

Por la cual se establece el número de cupos para el otorgamiento de comisiones de estudio durante la vigencia del año 2012

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Académico expidió en el Acuerdo Académico N° 016 de 2011 "Por el cual se establecen los criterios y el procedimiento para el otorgamiento del aval a las solicitudes de comisiones de estudios a nivel nacional o internacional, para los profesores escalafonados".

Que se hace necesario establecer el número de cupos para el otorgamiento de comisiones de estudio durante la vigencia del año 2012.

Que en el desarrollo de la sesión ordinaria N° 002 del 13 de Enero de 2012, el Consejo Superior Universitario analizó la propuesta presentada por la Administración para el otorgamiento de comisiones de estudio durante la vigencia del año 2012.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ESTABLECER en cuatro (4) cupos el número de plazas para el otorgamiento de comisiones de estudio durante el año 2012.

PARÁGRAFO. Para el otorgamiento de las nuevas comisiones de estudio se debe surtir el procedimiento señalado en el Acuerdo Académico N° 016 de 2011.

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 009 DE 2012

(Enero 13)

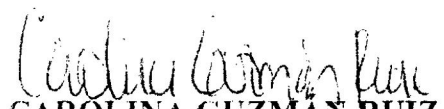
Por la cual se establece el número de cupos para el otorgamiento de comisiones de estudio durante la vigencia del año 2012

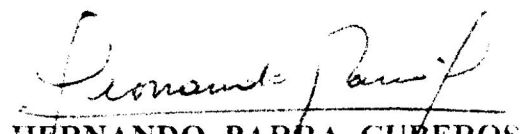
Página 2 de 2

ARTICULO 2. DISPONER que la presente Resolución Superior rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 13 días del mes de Enero de 2012.


CAROLINA GUZMÁN RUIZ
Presidente


HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario